



**Alcaldía  
de Itagüí**

**INFORME FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ  
COMPARATIVO  
VIGENCIA 2023**



**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**Secretario de Evaluación y Control**

**Auditor**

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA  
Profesional Universitaria

MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA  
Profesional Contratista

**Abril 2024**



**Todos** somos Itagüí

[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



## INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b y lo señalado en el decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, realizó este informe comparativo del presupuesto y de los estados financieros por la Administración Municipal de Itagüí durante las vigencias 2022 y 2023.

El presupuesto público constituye el elemento fundamental de las finanzas públicas y en torno a él se ejecutan las políticas públicas las cuales se encuentran articuladas con los planes de desarrollo, marco fiscal y de gastos de mediano plazo, plan financiero y demás actividades de planificación de la organización. Por tal motivo, es que, en las entidades territoriales, ha sido prioritario encontrar mecanismos que permitan reducir los gastos de funcionamiento y maximizar la inversión social, en aras de realizar una debida planificación que es el instrumento fundamental para hacer coincidir la asignación de recursos con las necesidades de la comunidad.

En esencia, el Presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad, de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía.

*Todos somos Itagüí*





## MARCO NORMATIVO

- Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí, en concordancia con las disposiciones legales.
- Ley 225 de 1995 en su artículo 8º establecen que al cierre de cada vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido; adicionalmente establecen que cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, y a la entrega de bienes y servicios.
- Decreto 111 de 1996, se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Régimen de Contabilidad Pública.
- Ley 358 de 1997, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 617 de 2000, categorización de las entidades territoriales y saneamiento fiscal
- Ley 795 de 2003, Por medio de la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones
- Ley 819 de 2003, Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Régimen de Contabilidad Pública Resolución 3832 de 2019, por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.
- Decreto 898 del 17 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.





- Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones
- Decreto 712 del 09 de noviembre de 2021, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.
- Instructivo No 002 del 01 de diciembre de 2022, de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se imparten Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la contaduría general de la nación y deroga la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.

## OBJETIVO

Analizar el comportamiento y el resultado de la aplicación de las normas, procedimientos presupuestales y contables para la vigencia 2023 mediante el seguimiento a la liquidación general del presupuesto y el análisis de los estados financieros de la Administración Municipal.

El informe que se presenta, es crucial para evaluar las decisiones gubernamentales sobre asignación y distribución de recursos, el cual muestra el comportamiento macro de las finanzas públicas de la entidad.

## SEGUIMIENTO

En este informe se realizará la medición del desempeño de la gestión financiera y fiscal del Municipio de Itagüí, donde se observará la sostenibilidad económica que posee, cual es la capacidad de generación de recursos propios, el nivel de endeudamiento y sus niveles de inversión, teniendo en cuenta las fases del ciclo presupuestal que son “Programación y Ejecución” correspondientes a la vigencia 2023.



## 1. ANALISIS PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023 (cifras expresadas en pesos)

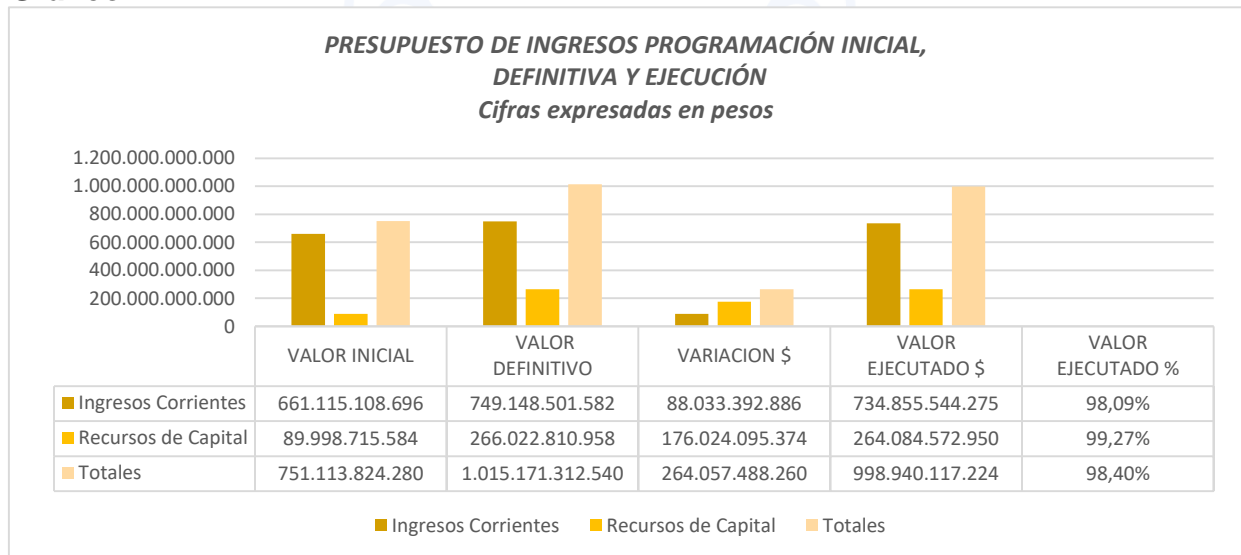
La programación presupuestal es el proceso mediante el cual el Municipio de Itagüí establece los lineamientos, instrumentos y procedimientos para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del presupuesto, con el fin de determinar los recursos que se proyectan recibir durante una vigencia fiscal, con base en los cuales se financiarán los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión que se esperan ejecutar en cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Territorial.

Según el acuerdo 12 del 27 de octubre de 2022 del Concejo Municipal y reglamentado con el Decreto Municipal 952 del 01 de noviembre de 2022, el Municipio de Itagüí dispuso de un presupuesto anual definitivo por valor de \$1.015.171.312.540 el cual está acorde con la normatividad vigente, especialmente con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal en coherencia con el Presupuesto Nacional.

A continuación, se ilustrará la correspondiente programación inicial, definitiva y su respectiva ejecución tanto del ingreso como del gasto así:

### 1.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023

**Gráfico 1.**



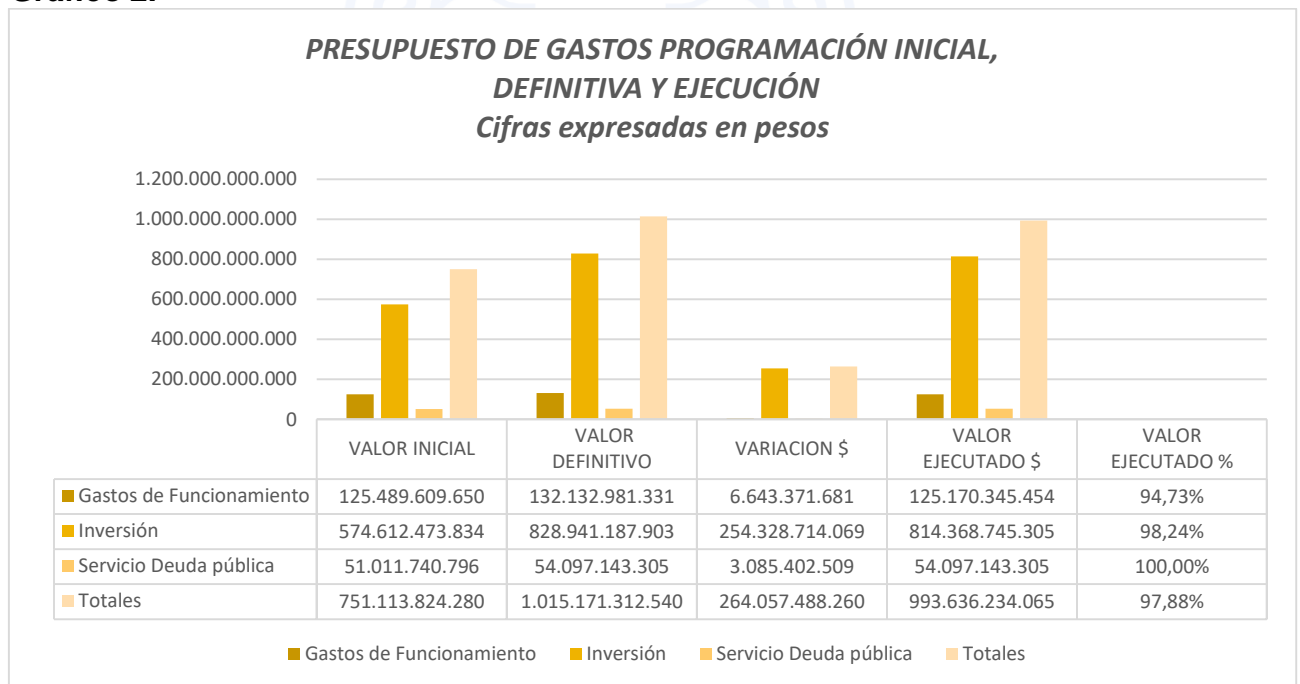
Fuente: CUIPO Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario aplicativo –CHIP  
Elaboró: Secretaría de Evaluación y Control

El valor de los ingresos recaudados en la vigencia 2023, está a cargo de la secretaría de Hacienda junto con la Oficina de Tesorería; para lo cual realizaron todas las acciones necesarias para obtener un buen resultado y expresar financieramente la mejor gestión.

En este sentido el grafico anterior refleja que la ejecución obtenida fue por valor de \$998.940.117.224 correspondiente al 98.40%, quedando \$16.231.195.316 por recaudar.

## 1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023

**Gráfico 2.**



Fuente: CUIPO Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario aplicativo –CHIP  
Elaboró: Secretaría de Evaluación y Control

La grafica anterior nos muestra que para la vigencia 2023 se apropiaron unos gastos por valor de \$1.015.171.312.540, de los cuales se ejecutaron \$993.636.234.065 correspondientes al 97.88%, lo que significa que quedó pendiente por apropiar la suma de \$21.535.078.475.

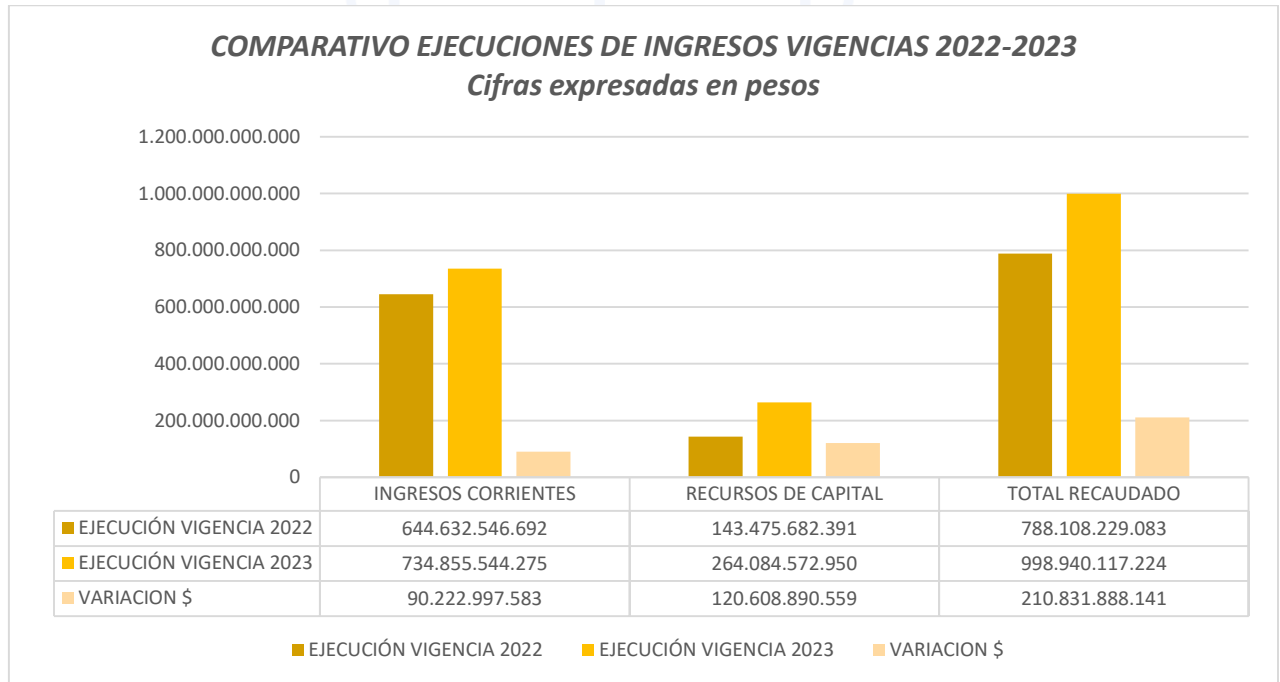
Todo lo antepuesto muestra que el presupuesto se encuentra en forma equilibrada, datos que son verificados en los reportes que se transmiten trimestralmente a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP en la categoría CUIPO

Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario y en el Módulo de Presupuesto del Sistema Dinámica Gerencial informe de “ejecución mensual de ingresos y de gastos”.

### 1.3 COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIAS 2022-2023

A continuación, se ilustrará el comportamiento de las ejecuciones correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 así:

**Gráfico 3.**



Fuente: CUIPO Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario aplicativo –CHIP  
Elaboró: Secretaría de Evaluación y Control

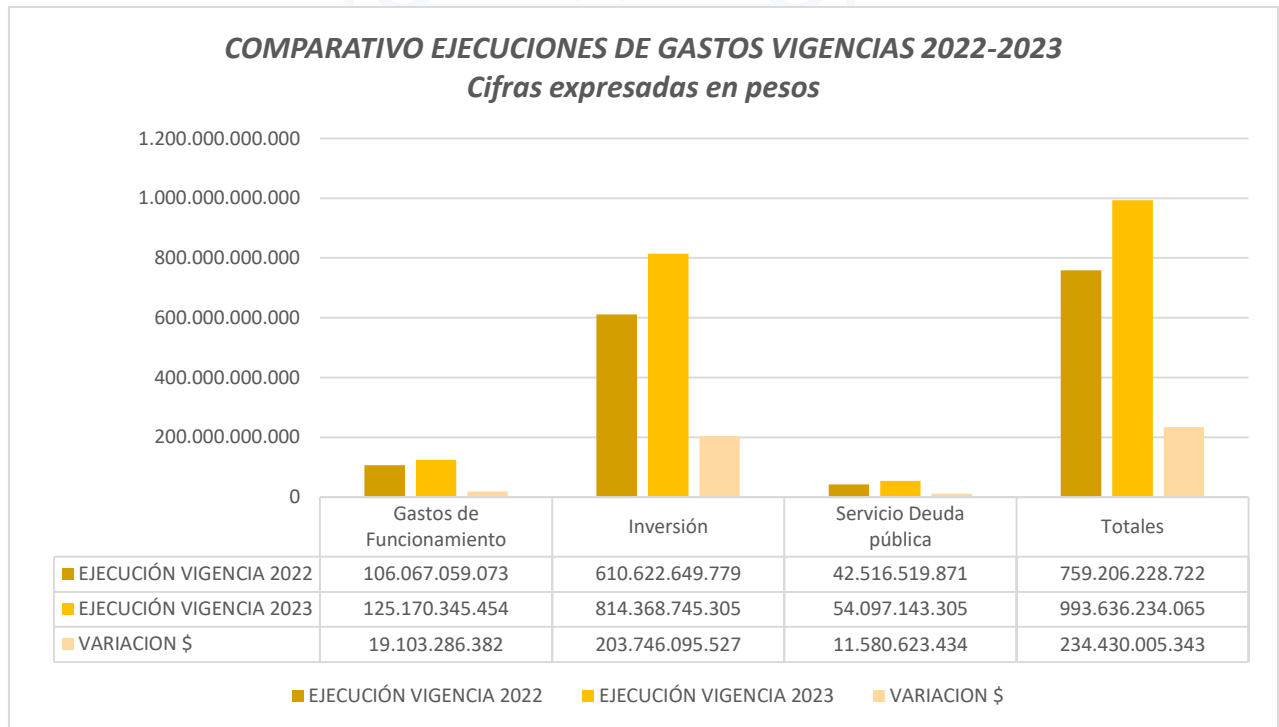
La gráfica anterior muestra el comportamiento que ha presentado la ejecución de los ingresos en las vigencias 2022-2023. Se evidencia las buenas prácticas administrativas realizadas para alcanzar un buen recaudo, lo cual facilita la buena destinación de los recursos para el logro de los objetivos.

En el comparativo ilustrado anteriormente entre las vigencias 2022 y 2023, se refleja un crecimiento en la ejecución presupuestal de ingresos correspondiente a \$210.831.888.141.

#### 1.4 COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIAS 2022-2023

A continuación, se ilustrará el comportamiento de las ejecuciones correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 así:

**Gráfico 4.**



Fuente: CUIPO Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario aplicativo –CHIP  
Elaboró: Secretaría de Evaluación y Control

La gráfica anterior muestra el comportamiento que ha presentado la ejecución de los gastos en las vigencias 2022-2023. Se evidencia el proceso realizado durante las respectivas vigencias para adquirir aquellos compromisos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la Administración Municipal.



En el comparativo ilustrado anteriormente entre las vigencias 2022 y 2023, se refleja un crecimiento en la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a \$234.430.005.343.

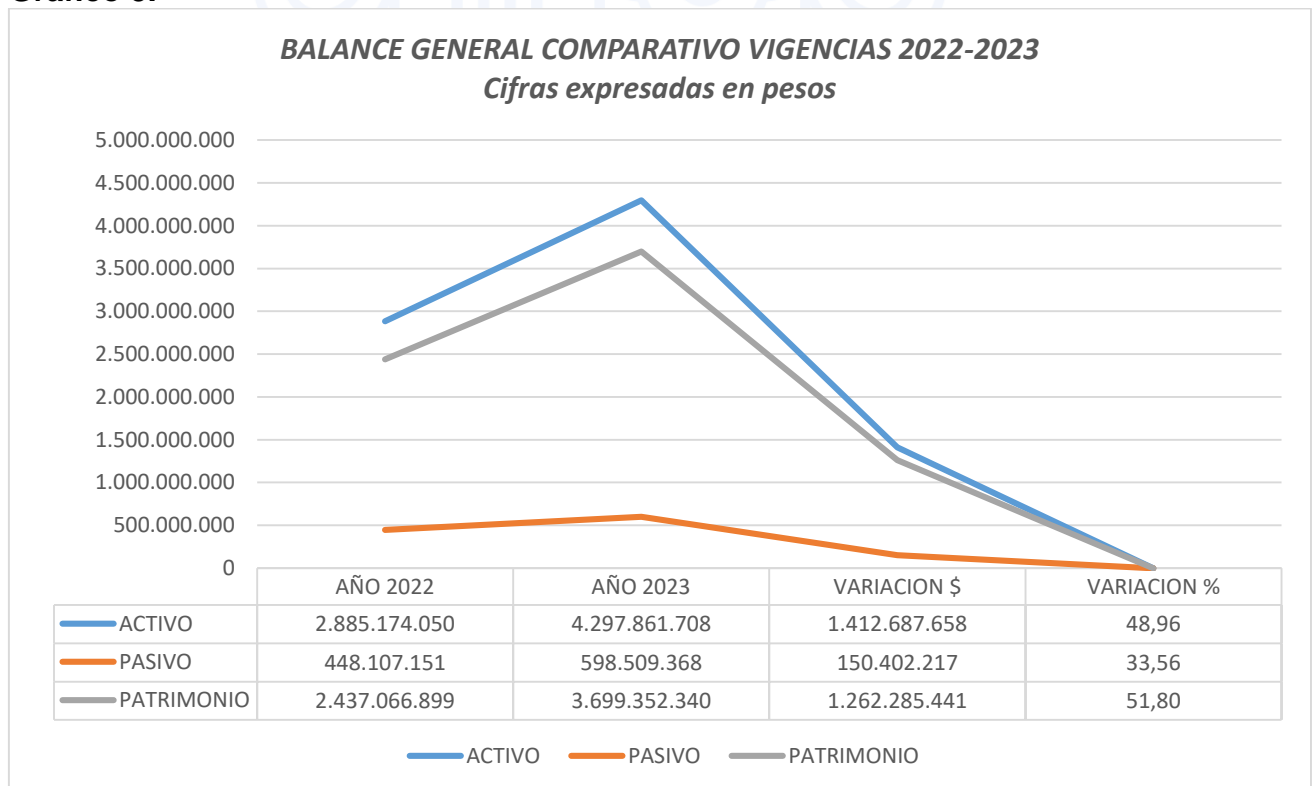
## 2. ANALISIS INFORMACIÓN CONTABLE

El análisis de la información contable es una herramienta clave para una gestión financiera eficiente que expresan la liquidez, la solvencia, la eficiencia operativa, el endeudamiento y la realidad de los recursos disponibles de la Entidad.

A continuación, se analizarán las cifras del Balance General que reflejan la situación y el desempeño del Municipio de Itagüí.

### 2.1 ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

**Gráfico 5.**



Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública Chip Estados financieros  
Elaboró: Secretaría de Evaluación y Control

En el gráfico ilustrado anteriormente se evidencian las clases de la 1 a la 3 del Catálogo General de Cuentas que representan la situación financiera de la entidad tales como:

- Clase 1 Activo
- Clase 2 Pasivo
- Clase 3 Patrimonio

En la clase de los Activos se incluyen todos los grupos que representan los recursos que controla la Administración, de los cuales espera obtener y mantener beneficios económicos que ayuden al logro de los objetivos.

En la clase de los Pasivos se incluyen todas las obligaciones presentes que tiene la Administración Municipal como producto de la cancelación de los sucesos que posteriormente incorporan un potencial de servicio o un beneficio económico para la misma.

La clase del Patrimonio representa el valor de las ganancias o pérdidas que obtiene el Municipio por realizar inversiones controladas; además es la diferencia entre el activo que son los recursos con los que se obtiene beneficio y el pasivo que son las obligaciones y deudas.

## 2.2 ESTADOS DE RESULTADOS

El Estado de Resultados es un estado financiero que presenta las operaciones del Municipio de Itagüí durante un periodo contable, mediante un adecuado enfrentamiento de sus ingresos y gastos, los cuáles ayudan a determinar la utilidad del ejercicio.

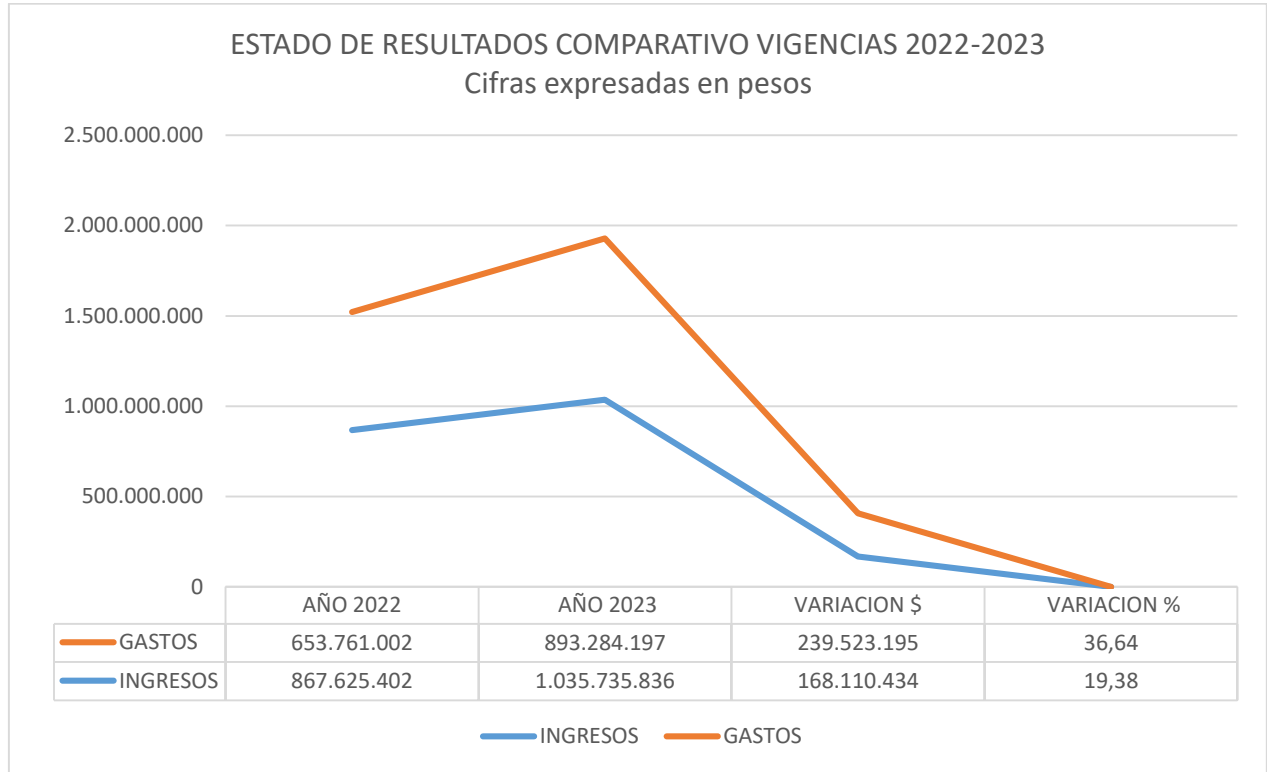
El objetivo del Estado de Resultados es medir los ingresos alcanzados y saber el valor de los egresos realizados por la administración durante el periodo que se presenta y este nos ayuda a evaluar la solvencia, la liquidez, y la eficiencia operativa y administrativa de la misma.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de las vigencias 2022-2023 así:





**Gráfico 6.**



Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública Chip  
Elaboró: Secretaría de Evaluación y Control

En el gráfico ilustrado anteriormente se evidencian las clases 4 y 5 del Catálogo General de Cuentas que representan el Estado de Resultados de la Administración Municipal tales como:

- Clase 4 Ingresos
- Clase 5 Gastos

El municipio de Itagüí con corte al 31 de diciembre del año 2023 generó un excedente del ejercicio por valor de \$142.451.639.





## CONCLUSIONES

En este informe Fiscal y Financiero realizado al Municipio de Itagüí correspondiente a la vigencia 2023 se concluye lo siguiente:

- El Municipio de Itagüí presenta una adecuada programación del presupuesto de ingresos y garantiza una correcta ejecución del mismo; lo anterior está relacionado no solo con la capacidad de pago de los contribuyentes, sino también con la capacidad de gestión y eficiencia de la Secretaría de Hacienda para hacer efectivo el recaudo.
- El Municipio presenta una adecuada programación del presupuesto de gastos y garantiza una correcta ejecución del mismo; lo anterior está relacionado no solo con la capacidad de pago de sus obligaciones, sino también con el compromiso de inversión para garantizar los bienes y servicios de la comunidad.
- La contabilidad del Municipio se realiza bajo la normatividad que señala el Régimen de Contabilidad Pública.
- Se verificó la consistencia entre la información reportada en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, la información rendida a este Ente de Control y la publicada en la página web del Municipio. Esta evaluación se realizó sobre una base selectiva de las cifras del presupuesto de ingresos y de gastos, su programación, modificaciones, ejecución y cierre, soportadas en el cumplimiento de las normas que le aplican al ente territorial
- Que se cumplen con los plazos establecidos para la publicación y reporte de los estados financieros con sus respectivas notas.

Atentamente,

JAMIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401  
Correo Institucional: [Javier.hernandez@itagui.gov.co](mailto:Javier.hernandez@itagui.gov.co)

P/E BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA  
P/E MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA

